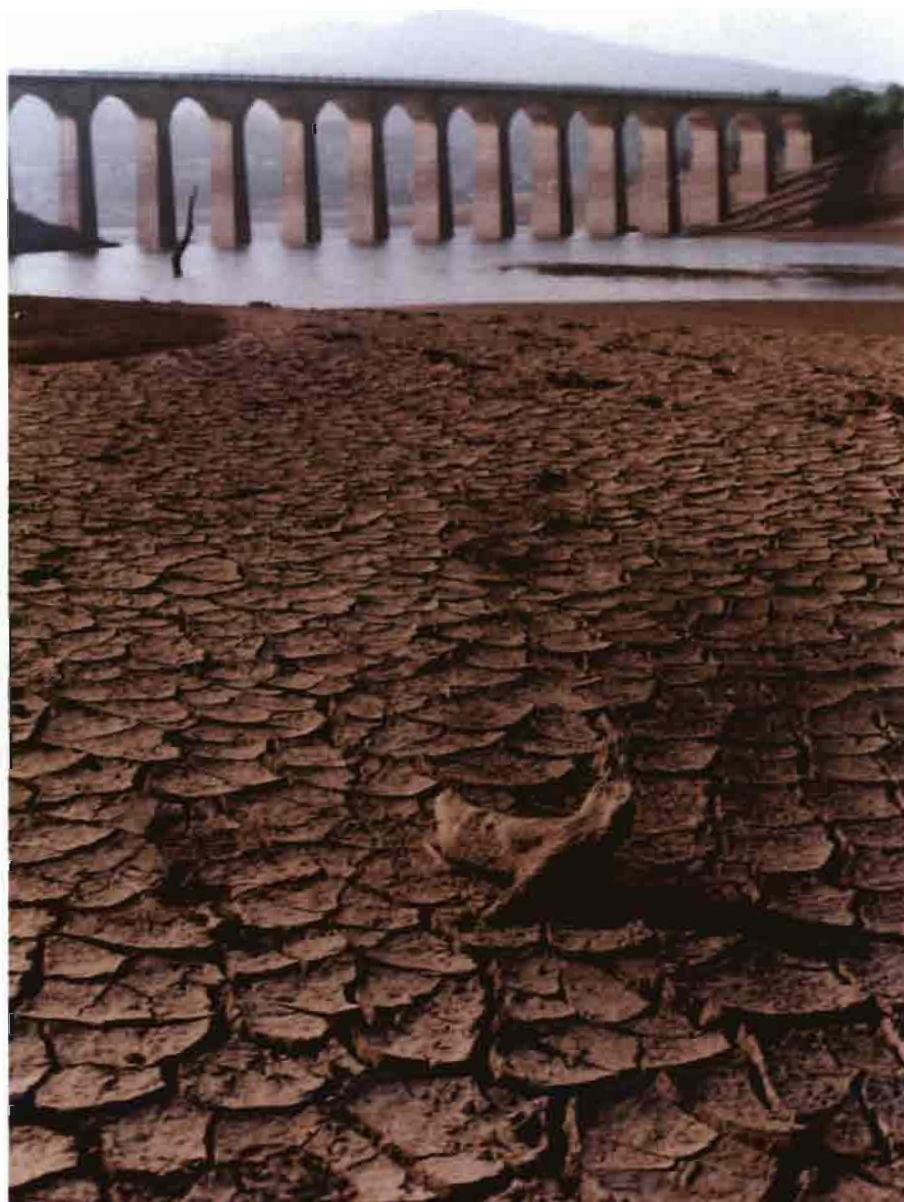


ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1995



II. ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1995

II.1. RENTA AGRARIA

Los resultados económicos de la actividad agraria en 1995, reflejados en las correspondientes macromagnitudes, han estado influenciados por los siguientes hechos:

- Notable descenso de los rendimientos, tanto en secano como en regadío, debido a la desfavorable evolución climática durante la campaña agrícola 94/95.
- Sensible aumento de los precios percibidos por los agricultores a causa de la reducida oferta de productos agrarios.
- Los consumos intermedios aumentan en volumen el 1,7%, con un valor cercano al 5% superior al de 1994.
- Las subvenciones de explotación, de destacada importancia cuantitativa han experimentado un aumento en términos monetarios del 18,1%.
- El valor de los impuestos ligados a la producción aumenta ligeramente así como el monto de las cuotas anuales de las amortizaciones.
- Se ha ralentizado el proceso de transferencia de población ocupada en agricultura hacia actividades no agrarias. Se estima que el número de ocupados en la actividad agraria ha disminuido en un 3,3%.

Como consecuencia de esta evolución de las producciones y precios agrarios, la Producción Final Agraria experimentó en 1995 una disminución en volumen del 5% en el conjunto de los pro-

ductos agrícolas y un aumento del 2,7% para el total de los productos de origen animal.

Expresada en valores monetarios, la Producción Final es ligeramente superior a la de 1994, con aumentos notables en viñedo, cítricos y porcino, y disminuciones acusadas en cereales y cultivos industriales.

Teniendo en cuenta la evolución en las producciones, precios, utilización de los medios de producción, subvenciones, impuestos y amortizaciones se estima que la Renta Agraria aumentó en 1995 el 1,0% en términos monetarios. En el capítulo I La Agricultura, La Pesca y la Alimentación Españolas, se presenta información pormenorizada de las Macromagnitudes Agrarias.

MACROMAGNITUDES AGRARIAS

Macromagnitudes	Miles de millones de pesetas corrientes	
	1994 Provis.	1995 Avance
PFA	3.735,5	3.789,3
Cons. Int.	1.655,5	1.737,4
VAB a p.m.	2.080,1	2.051,9
Subvenciones	589,2	697,4
Impuestos	17,3	17,8
VAB a c.f.	2.652,0	2.731,5
Amortizaciones	313,2	342,5
Renta Agraria	2.338,8	2.389,0

II.2. SEQUÍA

Las explotaciones agrícolas y ganaderas que se asientan en determinadas áreas de la geografía española y, en particular, en la mitad sur peninsular, han desarrollado su actividad durante el año agrícola 94/95 en condiciones de sequía prolongada, tanto por lo que se refiere a los cultivos y aprovechamiento de secano como a los de regadío.

Trece Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Murcia, Canarias, Baleares, Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana, La Rioja y Navarra) han sufrido de forma severísima, durante este año agrícola, los efectos de la sequía.

Esta situación no sólo ha repercutido sobre las producciones, mermándolas considerablemente,

sino incluso sobre la propia estructura de las explotaciones, afectando en especial a los cultivos permanentes y al ganado en régimen extensivo.

Con el fin de paliar, los efectos de la sequía sobre la marcha normal de las explotaciones afectadas, se promulgó el Real Decreto-Ley 4/1995 (hoy Ley 8/1996, de 15 de enero), de 12 de mayo por el que se adoptaron un conjunto de medidas orientadas a mantener la estructura productiva de las explotaciones y de las cooperativas agrarias de producción y comercialización, y por el que se concedían los siguientes beneficios a las explotaciones que experimentaron unas pérdidas medias de cosecha superiores al 50% de la producción normal, tanto en secano como en regadío.

Medidas dirigidas a mantener la estructura productiva de las explotaciones y de las cooperativas agrarias de producción y comercialización, afectadas por la sequía

- Suministro de agua a la ganadería extensiva, mediante la construcción de abrevaderos y ayudas a los medios de transporte de agua, para lo que se han previsto subvenciones de hasta el 70% del valor de adquisición.

Medidas para reducir los flujos de gasto de carácter fiscal de las explotaciones afectadas

- Tarifa de utilización de agua y canon de regulación.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Se condona el pago correspondiente al ejercicio de 1995.
- Cuotas de la Seguridad Social.
Se concede una moratoria sin interés y con un período de carencia de 1 año en el pago de las cuotas fijas de los trabajadores por cuenta propia, acogidos al REASS.
- Modificación del rendimiento neto de la actividad agraria a efectos fiscales.

El Ministerio de Economía y Hacienda a la vista del informe del MAPA autorizó, con carácter excepcional para 1995, la reducción de los índices de rendimiento neto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modalidad de signos, índices o módulos, para los titulares de explotaciones ubicadas en las